

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Aprobados por resolución de esta Alcaldía, n.º 2024-0072, dictada con fecha 13-03-2024, los padrones y listas cobratorias de las tasas de agua, basura y alcantarillado correspondiente al periodo de consumo del primer semestre del año 2023 y del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2024, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a de la finalización el término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario tasas de agua, basura y alcantarillado correspondiente al periodo de consumo del primer semestre del año 2023, y del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2024.

- *Localidad:* Santa Cristina de la Polvorosa.
- *Oficina de Recaudación:* Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, Plaza Mayor, s/n.
- *Horario:* De lunes a viernes de 10:00-13:00, horas.

Concepto	Plazo cobro en voluntaria	Fecha de cargo en cuenta
Tasa de agua, basura y alcantarillado	08 de abril al 10	de junio del 09 al 13 de abril
IVTM	08 de abril al 10	de junio del 09 al 13 de abril

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se inicia el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y en, su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Santa Cristina de la Polvorosa, 13 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400784

